conocer
conocimiento • competitividad • crecimiento

NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL

I.- Datos Generales

Código:	Título:
NUASS006.01	Cuidado de niñas, niños y adolescentes en casas hogar, albergues e internados

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que atiendan a niñas, niños de 6 a 12 años incumplidos y adolescentes de 12 años cumplidos a 18 años incumplidos en casas hogar, albergues e internados.
Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.
La presente actualiza a la NTCL CSCS0668.01 Servicios generales de cuidado de niños, niñas y adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Asistencia Social

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	Fecha de publicación en el D.O.F:
01/03/2007	24/10/2007

Nivel de competencia:

Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles.
Depende de las instrucciones de un superior.
Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo con el Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional	Clave del Módulo
Cuidadores de niños, convalecientes y ancianos	0932-01
Ocupaciones:	**Código:**
Dama de compañía	0932-01-02
Nana o niñera	0932-01-03

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector:

62 Servicios de salud y de asistencia social

Subsector:

623 Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud

Rama:

6239 Orfanatos y otras residencias de asistencia social

Subrama:

62399 Orfanatos y otras residencias de asistencia social

Clase:

623993 Orfanatos y otras residencias de asistencia social pertenecientes al sector privado

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Se abroga la Norma Técnica de Competencia Laboral: “CSCS0668.01 Servicios generales de cuidado de niños, niñas y adolescentes”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006.

Los asuntos de evaluación y certificación de competencia laboral que se encuentren en trámite al publicarse en el Diario Oficial de la Federación la presente Norma Técnica de Competencia Laboral, se resolverán conforme a la Norma Técnica de Competencia Laboral “CSCS0668.01 Servicios generales de cuidado de niños, niñas y adolescentes”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006.

II.- Perfil de la NTCL

Unidad 1 de 1

Cuidado de niñas, niños y adolescentes en casas hogar, albergues e internados

Elemento 1 de 3

- Supervisar las actividades diarias de las niñas, niños y adolescentes en casas hogar, albergues e internados

Elemento 2 de 3

- Supervisar el aseo de espacios físicos de residencia y de vestido y calzado de las niñas, niños y adolescentes en casas hogar, albergues e internados

Elemento 3 de 3

- Supervisar las actividades sociales y educativas de las niñas, niños y adolescentes en casas hogar, albergues e internados

III.-Estándares de la competencia laboral de la Unidad:

Código:	**Unidad:**
NUASS006.01	Cuidado de niñas, niños y adolescentes en casas hogar, albergues e internados

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0060	Supervisar las actividades diarias de las niñas, niños y adolescentes en casas hogar, albergues e internados

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Explica a las niñas, niños y adolescentes los procedimientos para realizar las actividades de alimentación e higiene personal:

* Demostrándoles antes de que se ejecuten las actividades cómo y con cuáles requerimientos y utensilios se deben realizar;
* Comunicándoles las medidas de seguridad e higiene y;
* Cerciorándose de la comprensión de la explicación.

2. Supervisa a las niñas, niños y adolescentes al cocinar:

* Vigilando que lo realicen de manera higiénica y sin poner en riesgo su integridad física;
* Cerciorándose que lo realizaron de acuerdo a su explicación y;
* Comprobando que se realice de acuerdo a la edad y habilidades.

3. Supervisa la ingesta de la dieta especial:

* Revisando que el tipo y la cantidad de dieta así como el periodo de ingesta, correspondan con las indicaciones del responsable y;
* Asegurándose que sea ingerida por las niñas, niños y adolescentes que corresponda.

4. Verifica la ingesta de alimentos de las niñas, niños y adolescentes:

* Considerando que el área, mobiliario y utensilios para el consumo de alimentos, se encuentren dispuestos y limpios;
* Revisando que estén aseados y aliñados en su persona para comer y en el horario de la ingesta;

* Vigilando que lo realicen de manera higiénica y sin poner en riesgo su integridad física y;
* Corrigiendo las conductas incorrectas al momento de la ingesta.

5. Supervisa a las niñas, niños y adolescentes en el sueño:

* Comprobando que estén todos en el lugar asignado;
* Revisando antes de acostarlos que cuenten con la ropa de cama de acuerdo al clima, que estén aseados y con ropa de dormir limpia;
* Cerciorándose que la cama este sin objetos extraños que pongan en riesgo su integridad física;
* Verificando que se acuesten y levanten en el horario establecido y;
* Atendiendo las alteraciones del sueño durante la noche.

6. Verifica el baño, la higiene personal y peinado de las niñas, niños y adolescentes:

* Cerciorándose periódicamente que el área de sanitarios, regaderas y lavabos se encuentren limpios, iluminados, funcionando y sin objetos que pongan en riesgo la integridad física;
* Revisando que lo realice sin poner en riesgo su integridad física y en orden;
* Confirmando que se realizó de acuerdo con sus indicaciones y;
* Comprobando que se realicen de acuerdo a la edad y habilidades.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La presentación de las niñas, niños y adolescentes verificada:

* Asegura que el vestido y calzado estén en condiciones de uso y de acuerdo a las necesidades y clima y;
* Comprueba que estén aseados y peinados.

2. El reporte elaborado de las niñas, niños y adolescentes:

* Describe las actividades realizadas;
* Contiene las alteraciones en el estado de salud, físico y mental que se presentaron durante las actividades e;
* Incluye los datos de identificación requisitados.

3. El dormitorio de las niñas, niños y adolescentes verificado:

* Está sin objetos que pongan en riesgo su integridad física y sin personas ajenas al área, y;

* Se encuentra limpio, ventilado y con circulación libre.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Procedimientos para el aseo personal.	Conocimiento
2. Acciones de seguimiento para el cuidado de la salud en las actividades diarias de las niñas, niños y adolescentes.	Aplicación
3. Signos de trastornos en la alimentación y sueño de las niñas, niños y adolescentes.	Conocimiento
4. Derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

SITUACIÓN EMERGENTE

1. Lesiones de alguna niña, niño y adolescente al realizar sus actividades diarias.

RESPUESTAS ESPERADAS

• Aplica los primeros auxilios.,
• Lleva a las niñas, niños y adolescentes al área de atención y;
• Tranquiliza a las niñas, niños y adolescentes ante alteraciones del estado de salud o de conducta

PRÁCTICAS INADMISIBLES DURANTE EL DESEMPEÑO LABORAL

1. Violentar a alguna niña, niño y adolescente, maltratarlos física y emocionalmente, así como privarlos de cualquiera de sus derechos.

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Cooperación:	La manera en que ayuda a las niñas, niños y adolescentes al realizar sus actividades.
2. Amabilidad:	La manera en que se establece límites y se dirige a las niñas, niños y adolescentes utilizando un lenguaje claro con tono de voz modulado y en el momento que ocurre la conducta a corregir.
3. Perseverancia:	La manera en que refuerza a las niñas, niños y adolescentes las acciones para realizar la higiene personal, la alimentación y el sueño.

GLOSARIO

1. Alteraciones de la conducta:	Cualquier comportamiento inusual positivo o negativo de las niñas, niños y adolescentes que deberá ser reportado.

2. Albergue: Casa destinada a la crianza de niñas, niños y adolescentes sujetos de asistencia social.

3. Horarios de comidas: Momentos para la ingesta de alimentos establecidos por la institución.

4. Establece límites: Modificación congruente y oportuna de la conducta esperada de la niña, niño y adolescente.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0061	Supervisar el aseo de espacios físicos de residencia y de vestido y calzado de las niñas, niños y adolescentes en casas hogar, albergues e internados

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Explica a las niñas, niños y adolescentes los procedimientos de aseo de espacios físicos y de limpieza de sus prendas y calzado:

* Demostrándoles antes de que se ejecuten las actividades cómo y con cuáles utensilios y materiales se deben realizar;
* Comunicándoles las medidas de seguridad y;
* Cerciorándose de la comprensión de la explicación.

2. Distribuye a las niñas, niños y adolescentes las actividades de aseo del espacio físico:

* De manera equitativa, considerando edad y capacidades;

3. Supervisa a las niñas, niños y adolescentes en el aseo de su residencia:

* Verificando que no pongan en riesgo su integridad física y salud y;
* Corroborando que se realizó de acuerdo a lo explicado.

4. Verifica a las niñas, niños y adolescentes en las actividades de aseo de la ropa y calzado:

* Revisando que no pongan en riesgo su integridad física y salud y;
* Cerciorándose de que lo realicen conforme a su explicación.

5. Vigila a las niñas, niños y adolescentes en el zurcido y planchado de su ropa:

* Cerciorándose que lo hagan sin poner en riesgo su integridad física y salud y;
* Asegurándose de que lo realicen conforme a su explicación.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Los productos de limpieza de uso doméstico resguardados:

* Están etiquetados con el nombre de la sustancia que contienen y;
* Se encuentran fuera del alcance de las niñas, niños y adolescentes.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

SITUACIÓN EMERGENTE

1. Quemadura exterior o por ingesta de sustancias de limpieza/ lesiones con objetos punzo cortantes.

RESPUESTAS ESPERADAS

* Aplica los primeros auxilios y;
* Lleva a las niñas, niños y adolescentes al área médica.

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Amabilidad: La manera en que invita de forma cordial y afectuosa a la niña, niño y adolescente a realizar el aseo de los espacios, su ropa y calzado.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0062	Supervisar las actividades sociales y educativas de las niñas, niños y adolescentes en casas hogar, albergues e internados

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Explica a las niñas, niños y adolescentes las conductas permitidas para llevar a cabo las actividades sociales y educativas:

* Mencionando las medidas de seguridad durante el transporte y el desarrollo de la actividad misma y;
* Comunicándoles las normas y pautas de disciplina que deben cumplir.

2. Supervisa a las niñas, niños y adolescentes en el cuidado de materiales escolares:

* Revisando las condiciones de la mochila y útiles escolares y:
* Realizando las acciones correctivas para que los insumos estén en condiciones de uso.

3. Supervisa la asistencia de las niñas, niños y adolescentes a las actividades sociales y educativas:

* Revisando que salgan en el horario establecido para la actividad y;
* Verificando que lleven el uniforme y material completos.

4. Traslada a las niñas y niños al lugar de las actividades:

* Cerciorándose que cumplan las medidas de seguridad vial para peatones y;
* Manteniendo la disciplina y orden durante el trayecto.

5. Apoya a las niñas, niños y adolescentes para que participen en las actividades sociales y educativas:

* Distribuyendo las actividades de manera equitativa, considerando edad y capacidades y;
* Organizando actividades individuales y grupales de acuerdo con lo establecido por los responsables.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Los requerimientos y ropa para las actividades escolares y recreativas verificados:

* Están completos y en condiciones de uso y;
* Son los establecidos por los responsables para realizar la actividad.

2. El registro del desarrollo de las actividades educativas, recreativas, cívicas, deportivas y culturales elaborado:

* Presenta las contingencias e inasistencias de las niñas, niños y adolescentes;
* Contiene los cambios positivos o negativos en la conducta de las niñas, niños y adolescentes e;
* Incluye nombre y firma del responsable;

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Medidas de seguridad durante los traslados.	Conocimiento
2. Acciones a tomar en una contingencia durante las actividades.	Aplicación

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Perseverancia: La manera en que establece un ambiente de comunicación abierta

	y de confianza con las niñas, niños y adolescentes al realizar las actividades sociales y educativas.
2. Responsabilidad:	La manera en que corrige las conductas que pongan en riesgo la integridad física de las niñas, niños y adolescentes al trasladarse al lugar de sus actividades educativas, deportivas y sociales programadas, llamándole por su nombre oportunamente.

GLOSARIO

1. Contingencias	Suceso imprevisto que pongan en riesgo la integridad de las niñas, niños y adolescentes.

Anexo 1: EC0027

Fecha límite para revisar y/o actualizar el Estándar de Competencia	Vigencia de la Certificación en el Estándar de Competencia
24 de octubre de 2013	**7 años**

La revisión realizada establece como fecha límite para revisar y/o actualizar el Estándar de Competencia	La revisión realizada establece la vigencia de la Certificación en el Estándar de Competencia
24 de octubre de 2019	**7 años**